



Asamblea General

Distr. general
25 de octubre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 135 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Solicitud de una subvención para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2020

Décimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la nota del Secretario General ([A/74/339](#)) sobre la solicitud de una subvención de 275.000 dólares (antes del ajuste) para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) derivada de las recomendaciones de la Junta de Consejeros del Instituto sobre el programa de trabajo del Instituto para 2020 (véase [A/74/247](#)). Durante su examen de la solicitud, la Comisión se reunió con la Directora del Instituto y representantes de la Secretaría, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, y recibió respuestas por escrito el 22 de octubre de 2019.

2. La solicitud de la subvención para el UNIDIR para 2020 se presenta en la nota del Secretario General de conformidad con la sección IV, párrafo 2, de la resolución [60/248](#) de la Asamblea General, en la que esta hizo suya la propuesta de que la solicitud de una subvención para el Instituto se le presentara bienalmente para examinarla y aprobarla en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio correspondiente. De conformidad con la resolución [72/266](#) A, a partir del presupuesto por programas para 2020, el período presupuestario se ha cambiado de bienal a anual, a modo de prueba. La Comisión Consultiva observa que la solicitud concuerda con el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (véase [A/74/6 \(Sect. 4\)](#)), en cuya sección 4 (Desarme) se solicita un crédito de 275.000 dólares (antes del ajuste) en concepto de subvención de las Naciones Unidas al UNIDIR para 2020. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020, la Comisión recomendó que se aprobaran las propuestas del



Secretario General relativas a los recursos no relacionados con puestos de la sección 4 (Desarme) (A/74/7, párr. II.38).

3. En la sección IV de la resolución 44/201 B de la Asamblea General, titulada “Subvención al Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme con cargo al presupuesto ordinario”, se solicitó al Secretario General que informara anualmente a la Asamblea sobre la situación del Instituto. La nota del Secretario General indica que los ingresos totales correspondientes a 2020 se estiman en 4.277.000 dólares, procedentes de las fuentes siguientes: contribuciones voluntarias (3.744.000 dólares); ingresos en concepto de inversiones (48.000 dólares); otros ingresos (24.000 dólares); y otras transferencias y asignaciones (461.000 dólares), incluida la parte correspondiente a 2020 de la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (A/74/339, anexo II). En respuesta a sus preguntas, se proporcionaron datos a la Comisión Consultiva sobre los ingresos y gastos efectivos correspondientes al período de cuatro años comprendido entre 2015 y 2018, que figuran en el anexo del presente informe. En el anexo también se recogen, a efectos comparativos, las estimaciones previstas de los ingresos (5.567.000 dólares y 4.277.000 dólares) y de los gastos (4.625.000 dólares y 4.195.000 dólares) para 2019 y 2020, respectivamente. La Comisión considera que los ingresos y gastos anuales correspondientes a 2020 se basan en previsiones conservadoras. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, sobre la base de una metodología de larga data, las previsiones de los ingresos y los gastos se calculaban teniendo en cuenta el promedio de los cinco años anteriores, más un coeficiente de crecimiento del 1 %. Se informó además a la Comisión de que el UNIDIR revisaría su metodología para el cálculo de las previsiones presupuestarias, incluidas las relacionadas con las subvenciones y otras transferencias, antes de presentar su programa de trabajo y presupuesto en el informe anual de la Directora para 2020. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir más información sobre las propuestas de revisión de la metodología para estimar las previsiones presupuestarias.**

4. Los gastos previstos en la partida de subvenciones y otras transferencias indican un marcado descenso, de 1.547.000 dólares en 2019 a 48.000 dólares en 2020 (véase el anexo). En respuesta a su solicitud de que se le explicara el motivo de tal diferencia, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma prevista en 2019 de 1.547.000 dólares incluía 1.522.000 dólares relacionados con contratos de investigadores del UNIDIR en los cuatro programas de investigación del Instituto. A principios de 2019, el UNIDIR puso en marcha un proceso de transición para utilizar los contratos de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para los investigadores residentes, con miras a aplicar una de las prioridades de reforma del Instituto, a saber, atraer y retener personal de investigación de alta calidad ofreciendo contratos de servicios particulares más flexibles y atractivos. **La Comisión Consultiva opina que hace falta que la disminución de la cuantía de los gastos previstos en concepto de subvenciones y otras transferencias en 2020 se explique más claramente, y confía en que el Secretario General proporcionará más información al respecto a la Asamblea General cuando esta examine el presente informe.**

5. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe una subvención al UNIDIR de 275.000 dólares (antes del ajuste) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2020, en relación con la cual se ha incluido un crédito en la sección 4 (Desarme) del proyecto de presupuesto por programas para 2020.**

Anexo

Ingresos y gastos correspondientes al período comprendido entre 2015 y 2018 e ingresos y gastos previstos para 2019 y 2020

(En dólares de los Estados Unidos)

	2015 (fuente: A/71/162)	2016 (fuente: A/72/154)	2017 (fuente: A/73/256)	2018 (fuente: A/74/180)	Previstos 2019 (fuente: A/74/339)	Previstos 2020 (fuente: A/74/339)
Ingresos						
Contribuciones voluntarias	2 402 672	2 777 747	2 765 479	6 921 487	5 131 000	3 744 000
Otras transferencias y asignaciones	524 109	440 000	332 862	487 295	375 000	461 000
Otros ingresos	29 564	37 455	23 590	1 004	20 000	24 000
Ingresos por inversiones	11 308	27 443	58 308	104 792	42 000	48 000
Total de ingresos	2 967 653	3 282 645	3 180 239	7 514 578	5 567 000	4 277 000
Gastos						
Sueldos, subsidios y prestaciones de los empleados	1 426 943	1 193 358	1 143 550	1 364 602	1 585 000	1 950 000
Remuneraciones y prestaciones de no integrantes del personal	176 117	576 352	565 553	907 996	756 000	1 390 000
Subvenciones y otras transferencias	39 026	–	80 000	116 669	1 547 000	48 000
Suministros y artículos fungibles	–	986	1 703	3 357	4 000	1 000
Viajes	100 869	216 110	179 862	242 848	236 000	188 000
Otros gastos de funcionamiento	213 031	94 359	225 933	298 839	254 000	408 000
Gastos de apoyo a los programas	110 193	79 371	105 765	140 299	219 000	200 000
Otros gastos	7 666	20 426	7 174	69 181	24 000	10 000
Total de gastos	2 073 845	2 180 964	2 309 542	3 143 790	4 625 000	4 195 000